



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

Con fecha 3 de agosto de 2017, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, Germán Jiménez Marcos, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

Decreto número 154/17. Teniendo que ausentarme de este Término Municipal, por motivos personales durante los días 5 al 12 de agosto de 2017, ambos incluidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente; vengo en decretar:

**Primero.** Delegar el ejercicio de la totalidad de funciones que competen a esta Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, D. Isidoro Gallardo Esteban durante los días 5 a 12 de agosto de 2017, ambos incluidos, con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Segundo.** El presente decreto será ejecutivo desde el día siguiente al de su firma sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Dado en El Carpio de Tajo, a 3 de agosto de 2017. Firmado, El Alcalde, Germán Jiménez Marcos, ante La Secretaria-Accta, María Alicia García Hormigos."

Carpio de Tajo 3 de agosto de 2017.-El Alcalde, Germán Jiménez Marcos.

N.º I.-4124